

Orden de 26 de mayo de 2015. Ayudas a la Medida 10. Agroambiente y Clima
Operación 10.1.8.2 Sistemas agrarios de especial interés para las poblaciones de aves de los arrozales andaluces - Campaña 2015
Anexo II.- Relación de personas que no han obtenido la consideración de beneficiarios por falta de dotación presupuestaria (Art.4.2)

CRITERIOS DE SELECCIÓN ANEXO IV ORDEN 26 DE MAYO DE 2015												
ORDEN	EXPEDIENTE	CIF_NIF	TITULAR	UNIDADES COMPROMETIDAS (HECTAREAS)	IMPORTE AYUDA ANUAL	IMPORTE TOTAL PERIODO	PUNTOS TOTALES	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	

No existen personas que no adquieren la condición de personas beneficiarias por falta de dotación presupuestaria

Criterio 1 - Porcentaje de superficie determinada situada en entorno de Doñana y en zonas RAMSAR

Criterio 2 - Porcentaje de superficie determinada en Red Natura 2000

Criterio 3 - Porcentaje de superficie determinada en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos

Criterio 4 - Titulares de explotaciones que hayan adquirido el compromiso voluntario de empleo de abonos de liberación lenta, controlada o fertilizantes estabilizados

LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS
LA SECRETARÍA GENERAL DE FONDOS EUROPEOS AGRARIOS

(Por Suplencia: Artículo 4.6 Decreto 215/2015, BOJA núm. 136, de 15/07/15)
Fdo. Concepción Cobo González